



Lic. Medicina Veterinaria y Zootecnia

7to Cuatrimestre

Marissa Cruz Paz

“ Control Total De Calidad”

M.V.Z: Roman Reyes Velazquez
Cancino

Tapachula, Chiapas

NORMA OFICIAL

1

Norma oficial mexicana

Son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.

Las NOM deben ser revisadas cada 5 años a partir de su entrada en vigor. El CCNNPCE deberá de analizar y, en su caso, realizar un estudio de cada NOM, cuando su periodo venza en el transcurso del año inmediato anterior y, como conclusión de dicha revisión y/o estudio podrá decidir la modificación, cancelación o ratificación de las mismas.



Funciones:

Establecer las especificaciones de calidad de las materias primas que intervienen en la elaboración de los productos terminados.

Establecer y difundir las especificaciones de calidad en la prestación u ofrecimiento de las diferentes empresas de servicios.

Desarrollar métodos y medios confiables para la evaluación de la calidad en la producción

Dictaminar los requisitos, procedimientos y métodos en las compañías de proyectos, manufacturas de productos, para el aseguramiento de la calidad.

Implementar la uniformidad, tipificación en los equipos y. Maquinaria especializada utilizada en los procesos productivos.

Desarrollar sistemas de documentación, codificación e información, que sean eficientes y estables para todos los procesos.

Implementar terminologías, valores normalizados en el campo científico y tecnológico.

Bibliografía:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/normatividad-en-materia-de-salud-animal>